

Homologación de Títulos Universitarios en España (médicos)

En el equipo de Movilidad Internacional de Seegman, sabemos que, en un contexto de creciente globalización, surgen nuevas necesidades entre los profesionales de la medicina. Una de esas necesidades es la posibilidad de ejercer en otro país.

Esta guía proporciona una visión clara acerca de los trámites que deben llevar a cabo los titulados universitarios extranjeros en Medicina para ejercer su profesión en España:



1 ¿Qué es la homologación de un título universitario?

La homologación de un título universitario extranjero permite que un título sea reconocido oficialmente en España, otorgando los mismos efectos que si se tratara de un título expedido en una universidad española.

En el ámbito médico, este procedimiento es imprescindible para poder ejercer la profesión en territorio español.

¿Qué permite?

- Ejercer libremente la medicina en España.
- Atender a pacientes y pasar consulta.
- Acceder al sistema nacional de salud.
- Presentarse a oposiciones o al examen MIR (prueba de acceso en España para los que desean especializarse en una rama de la medicina).
- Colegiarse en el Colegio Oficial de Médicos (para poder ejercer legalmente la profesión médica).

2 ¿Qué se necesita?

Para iniciar el procedimiento de homologación de títulos universitarios de Medicina, por lo general se requieren los siguientes documentos (que deberán legalizarse y traducirse por traductor jurado, en su caso):

- Copia compulsada del documento de identidad y nacionalidad del solicitante.
- Copia compulsada del título universitario, plan de estudios y certificado académico oficial acreditando lo siguiente:
 - La duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido.
 - Las asignaturas superadas y la carga horaria total de cada una de ellas expresada en horas o en créditos ECTS (europeos).
 - En caso de haber convalidado más del 15% de los créditos totales de la titulación, se debe aportar un certificado de la institución de procedencia de dichos créditos.
- Experiencia profesional acreditada y relacionada con las competencias profesionales correspondientes.
- Si el título se ha obtenido antes de los 6 años previos a la fecha de presentación de la solicitud, se deberá demostrar experiencia laboral o formación continuada como médico de al menos 3 años en los últimos 5 años.
- Formación en otras enseñanzas universitarias oficiales diferentes del título extranjero a homologar, si complementan académicamente la formación.

España tiene acuerdos bilaterales que pueden ayudar a agilizar el proceso con Argentina, Chile, Colombia, Francia, Italia y China y convenios con universidades de América Latina para estudios universitarios, si bien no eximen de la solicitud de homologación para títulos médicos.

3 Pasos a seguir



Evaluación inicial

- Revisión del caso concreto según el país de expedición del título y los requisitos aplicables.
- Orientación sobre la documentación necesaria y resolución de dudas y cuestiones que puedan surgir desde el inicio.



Recolección y legalización de documentos

- Se deberán recabar los documentos necesarios para completar el expediente.
- Gestionar las legalizaciones y apostillas correspondientes.
- Coordinar las traducciones juradas al español cuando sea necesario.



Presentación de la solicitud

- Preparación y presentación del expediente completo ante el Ministerio de Universidades.
- Abono de la tasa administrativa correspondiente.



Revisión y posibles requerimientos

- Análisis del expediente por el Ministerio con posibilidad de solicitar documentación adicional.
- Dar seguimiento constante al expediente y responder en plazo a cualquier requerimiento.



Resolución del expediente

- En caso de concesión de la homologación, se procede a la emisión de la credencial que acredita la equivalencia oficial del título.
- Con este documento se pueden continuar los trámites de colegiación y ejercicio profesional en España.

4 Plazos

- El procedimiento puede tardar de 9 hasta 18 meses, dependiendo de la carga de trabajo del Ministerio y de la complejidad del expediente.
- Muchos de los expedientes se ven demorados en la práctica. Por esta razón, es importante contar la ayuda de profesionales especializados y experimentados en este tipo de procesos.

El proceso de homologación de un título extranjero en España es un trámite exigente, en el que lo más importante es reunir todos los documentos necesarios para completar el expediente que será presentado ante el Ministerio de Universidades. Cada caso requiere un análisis detallado que permita determinar los documentos necesarios según el país de expedición del título, los acuerdos aplicables al caso, etc.

Nuestro equipo de Movilidad Internacional está preparado para asesorar según las necesidades específicas del caso, ofreciendo un acompañamiento integral en todo el proceso.



El presente folleto tiene carácter publicitario y meramente informativo. Para la prestación de servicios de asesoría legal profesionales debe dirigirse directamente al despacho a través de los contactos especializados señalados.

Seegman se refiere a la sociedad Seegman Servicios Jurídicos, S.L.P., provisto con NIF B88144852.

MADRID

Paseo de la Castellana 53, 28046.
+34 91 080 09 29
firstcontact@seegman.com
www.seegman.com

LISBOA

Avenida da Liberdade, 67-B 2ºA. 1250-140
+351 213472251
firstcontact@seegman.com
www.seegman.com